



STEP

20232260094311

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 25 de 2023

Señor
CARLOS GÓMEZ

Dirección: No reporta
Email: No reporta
Bogotá - D.C.

REF: Requerimiento en la red social *Twitter* sobre la Transversal 118 con Calle 128. Radicado Bogotá Te Escucha 112212023. Radicado IDU 20231850037472

Cordial saludo,

A través de la red social *Twitter* con su usuario **@carlosg75578608**, expresa su inquietud con el siguiente trino: “*Y cuando nos sorprenden en la transversal 118 con calle 128 hay también se pagan los impuestos*” (SIC).

Dicha manifestación fue ingresada a nuestro sistema de gestión documental mediante los radicados que se citan en la referencia y, al respecto, le informamos que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se encuentra finalizando el estudio de Prefactibilidad para la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO entre la Calle 80 y la Calle 153 tramo que incluye la zona objeto de su consulta y comprende los siguientes corredores viales:

- Avenida Longitudinal de Occidente, desde Av. Calle 80 hasta Av. Morisca (Calle 90)
- Av. Morisca, desde Avenida Longitudinal de Occidente hasta la Carrera 91, incluye par vial sobre la plaza de mercado del Quirigua.
- Carrera 91, desde Av. Morisca hasta Av. Ciudad de Cali
- Carrera 91, desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Rincón
- Av. Ciudad de Cali, desde Carrera 91 hasta Avenida Longitudinal de Occidente, incluye par vial en las Calles 127 y 129.
- Tramo Avenida Longitudinal de Occidente, desde Av. Ciudad de Cali hasta Calle 153

El mencionado proyecto se enmarca en la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado - AE CEC, en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT, de acuerdo a lo presentado en los diferentes documentos de dicha actuación estratégica se establece que “*el Decreto 555 de 2021 delimitó las Actuaciones Estratégicas como instrumentos de planeación con el fin de desarrollar intervenciones urbanas integrales, en ámbitos espaciales de la ciudad donde confluyen proyectos o estrategias de intervención que permitan concretar el modelo de ocupación territorial, con lo cual, se garantizan condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo urbano mediante la orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el POT, y con la*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEP
20232260094311
Información Pública
Al responder cite este número

conurrencia de acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad."

Así mismo la Secretaría Distrital de Planeación – SDP expidió la resolución N° 0074 del 13 de enero de 2023 "por la cual se adopta las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado", acto administrativo que tiene por objeto adoptar las directrices para definir lineamientos generales que deberán orientar la formulación, adopción e implementación de la AE CEC.

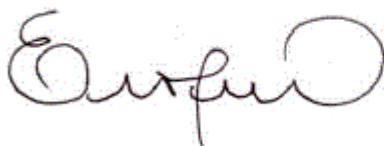
En virtud de lo anterior, el IDU junto con las diferentes entidades que tienen incidencia en el desarrollo del mismo, vienen trabajando conjuntamente, con el fin de identificar, desarrollar y precisar los proyectos asociados y aspectos técnicos para la formulación de la Actuación Estratégica CEC.

Así entonces, actualmente la entidad se encuentra finalizando los estudios de prefactibilidad; las siguientes etapas del proyecto, están sujetas a los tiempos, cronogramas, asignación presupuestal y demás aspectos, resultado del proceso de articulación interinstitucional orientado a la formulación de la Actuación Estratégica.

Para finalizar, le remitimos copia del presente comunicado a la Secretaría Distrital de Hábitat para que en el marco de sus competencias precise y complemente aspectos relacionados con su consulta.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de este Instituto y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Elizabeth Marin Ospina

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada en 25-01-2023 10:11 PM

Cc Secretaría Distrital Del Habitat Correo:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co -
Servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Luz Stella Diaz Ortiz – Coordinadora Grupo Preinversión - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Juan Guillermo Orozco – Líder Preinversión Proyectos Viales - Dirección Técnica de Proyectos

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33866600
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification
572421

